

ACTA DE APERTURA DE PLICAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE 6/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA JARDINERÍA DE LAS OFICINAS DE RECIPLASA, RECICLADOS DE RESIDUOS LA PLANA, S.A.

Siendo las 08:30 horas del día 4 de julio de 2024, se encuentra reunida telemáticamente la Mesa de Contratación designada en relación al Expediente de referencia licitado por RECIPLASA, integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: D. Samuel Falomir Sáncho, miembro del Consejo de Administración de RECIPLASA, que sustituye a D. Jorge Monferrer Daudí
- Secretaria: Dña. Susana Marqués Escoín, miembro del Consejo de Administración de RECIPLASA, que sustituye a Dña María Tormo Casañ.
- Vocal 1: D. Fernando Albarran Vargas-Zuñiga, Director técnico de RECIPLASA.
- Vocal 2: Dña. Patricia Llopis, Asesora Jurídica de RECIPLASA.
- Vocal 3: Dña. Noemí Blanquer Martínez, Asesora Económico-Presupuestaria de RECIPLASA y Secretaria suplente.

Se hace constar que la licitación ha sido tramitada telemáticamente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, permitiéndose la presentación en papel de proposiciones, habiendo sido recibida en las oficinas de RECIPLASA el día 4 de unió de 2024, a las 09:30h la proposición presentada por:

JARDINERÍA HERMANOS CUADROS, CB con CIF: E-12887527

Se hace constar que no han sido recibidas otras ofertas ni telemática ni presencialmente.

PRIMERO. – Por parte de la vocal Jurídico se procede a la apertura del Sobre A – documentación Administrativa tras la cual se suspende la sesión, al efecto de realizar las comprobaciones oportunas por el Departamento Técnico y Jurídico de RECIPLASA.

Antes de hacer la revisión de los criterios de solvencia técnica y económica, se hacen constar los requisitos establecidos en la Pliego de Prescripciones Técnicas:

10. CAPACIDAD Y SOLVENCIA TÉCNICA DE LOS LICITADORES

Podrán contratar con RECIPLASA las personas físicas o jurídicas que se encuentren en posesión de la plena capacidad jurídica de obrar y no incurran en alguna de las causas de prohibición establecida en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre.

La empresa deberá contar con personal suficiente y cualificado para las tareas que se deben desarrollar en ejecución del presente contrato. El personal destinado a estas funciones deberá contar con una experiencia demostrable en este tipo de labores de, al menos, 5 años.

Deberá corroborarse mediante la correspondiente documentación acreditativa el cumplimiento de una experiencia demostrable de al menos cinco años en el ejercicio de las funciones objeto del presente contrato mediante una relación de servicios efectuados en los cinco últimos ejercicios.

Las empresas que opten a licitación deberán tener capacidad para acometer todo tipo de reparaciones y/o reformas generales de las oficinas como pudiera ser instalación eléctrica, fontanería, albañilería, cerrajería, pintura, persianas, aire acondicionado, incluyendo revisión anual de los aparatos instalados, etc. Se incluye también el tratamiento y control de plagas mediante la aplicación de los tratamientos de desinfección, desinsectación, desratización o fumigación que pudieran ser necesarios durante el periodo de vigencia del contrato de mantenimiento de las instalaciones. Se deberá acreditar mediante carta declaración responsable (Anexo VII) que disponen de todos los servicios de reparación y reforma demandados.

Así mismo se hace constar que según consta en el Pliego de Condiciones Administrativas Generales y Particulares, el Sobre 1 deberá incluir:

1. Declaración responsable que se ajustará al formulario de documento europeo único de contratación, modelo DEUC.
2. Declaración Responsable, según Anexo II.
3. Compromiso UTE, según Anexo III.
4. Declaración sobre recurso a capacidades a otras empresas, según Anexo IV.
5. Acreditación del cumplimiento de los criterios de Solvencia Técnica: Acreditar una experiencia en la prestación de servicios similares a los del objeto de la licitación de, al menos, cinco años.
6. Acreditación de contar con un seguro de responsabilidad civil en los términos que se establecen en el PPT.
7. Acreditación de haber realizado la visita obligatoria a las obligaciones, según Anexo VIII.

Dicho lo anterior, se procede a la apertura del Sobre 1 del único licitador y revisada la documentación no resultan incidencias.

Visto lo anterior, el licitador JARDINERÍA HERMANOS CUADROS, CB resulta admitido definitivamente.

SEGUNDO. - Por el vocal jurídico se procede a la apertura del Sobre 2, relativo a los criterios evaluables económicamente.

Comprobada la documentación obrante en el mismo y leído su contenido, resulta aceptada la Oferta por no presentar errores ni omisiones.

Visto lo anterior, propone suspender la sesión para hacer las comprobaciones y valoraciones oportunas en base a la aplicación de los criterios aplicables automáticamente, para, a la vista de las mismas proceder a la justificación de las mismas o a realizar la correspondiente propuesta de adjudicación.

El 9 de julio de 2024 se reanuda la sesión, para hacer constar.

TERCERO.- Valoración de los criterios evaluables automáticamente.

Visto el INFORME DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA JARDINERÍA DE LAS OFICINAS DE RECIPLASA, RECICLADOS DE RESIDUOS LA PLANA, S.A. (EXPEDIENTE 6/2024) emitido por el Departamento Técnico de RECIPLASA que se adjunta como Anexo, resulta la siguiente valoración de las Ofertas presentadas:

Ofertante	Puntuaciones			TOTAL
	Económica	Nº Visitas	Tiempo respuesta	
HNOS. CUADROS	75,00	15,00	10,00	100,00

CUARTO. – Propuesta de adjudicación

En consecuencia, la Mesa, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

- Proponer como adjudicataria del EXPEDIENTE 6/2024 CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA JARDINERÍA DE LAS OFICINAS DE RECIPLASA, RECICLADOS DE RESIDUOS LA PLANA, S.A., a la entidad, JARDINERÍA HERMANOS CUADROS, CB, con CIF E-12887527 por el siguiente importe:

	PRECIO OFERTADO	IVA	TOTAL
Mantenimiento anual jardinería	2700	567	3267
PA a justificar para contingencias	500,00	105,00	605,00
TOTAL ANUAL	3200	672	3872
TOTAL para los 5 años máximos de contrato			13.500
IVA			2835
TOTAL para los 5 años máximos de contrato con IVA			16.335

- Elevar la presente propuesta al Órgano de contratación para su adjudicación, de conformidad con el artículo 150.1 de la LCSP.

QUINTO.- Declaración de ausencia de Conflicto de Interés:

Por último, la totalidad de los miembros que integran el órgano de asistencia, manifiestan que no existe conflicto de interés que haya podido comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento de calificación y valoración de las proposiciones presentadas, en virtud del artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

Expuesto lo que antecede, se da por concluida la sesión, firmando a continuación todos los asistentes a este acto.

En Valencia, a 9 de julio de 2024

Mesa de Contratación:

Fdo.: Samuel Falomir Sáncho
(Presidente)

Fdo.: Susana Marqués Escoin
(Secretaria)

Fdo.: Fernando Albarrán Vargas-Zúñiga
(Vocal 1)

Fdo.: Patricia Llopis
(Vocal 2)

Fdo.: Noemí Blanquer Martínez
(Secretaria Suplente)